

75

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: EJECUTIVO NUMERO 2018-00143
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ
DEMANDADO: LUIS GERARDO HURTADO CASTIBLANCO

1.- Se le da a conocer al apoderado de la actora, que, una vez consultada la plataforma de Depósitos Judiciales, se pudo evidenciar que existen doce (12) consignaciones a favor del proceso referenciado, los que ascienden a la suma de DOS MILLONES VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$2'027.228), consignaciones efectuadas en el periodo comprendido entre el 18 de julio de 2019 al 26 de mayo de 2020.

2.- Tener en cuenta el correo electrónico allegado por el apoderado de la parte actora elkinromeob@hotmail.com. Se advierte al abogado **que sólo por el correo aquí tenido en cuenta se tramitarán todas las actuaciones y se recibirán los memoriales;** si se llegare a cambiar está en la obligación de darlo a conocer al Despacho, so pena de que todas las actuaciones se informen y notifiquen a la dirección referida. – numeral 5 Art. 78 Código General del Proceso y artículo 4 del Decreto 606 de 2020 - al igual que se tiene en cuenta el correo electrónico dado a conocer y que corresponde a la ejecutante.

NOTIFÍQUESE



LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ

B.C.S.C.